

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa expedientes sancionadores a operadores de números 118 por un mal uso de la numeración

Madrid, 28 de noviembre de 2016. – La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha acordado incoar sendos expedientes sancionadores a las empresas Linocio Hagen, S.L.U., Trisonata, S.L., Dialplan Telecom, S.L.U. y Trigrad Atención Telefónica, S.L. por posible uso indebido de la numeración.

Las cuatro empresas afectadas eran titulares de números 118, y, presuntamente, habrían utilizado esta numeración para servicios distintos a los de información telefónica sobre números de abonado.

En particular, la CNMC ha detectado un mal uso de los números 11898; 11841; 11831 y 11892.

La incoación de estos cuatro procedimientos no prejuzga el resultado final de la investigación. Se ha abierto, a partir del acuerdo de incoación, un periodo máximo de un año para la instrucción de los expedientes y para su resolución por la CNMC.

[SNC/DTSA/086/16](#)

[SNC/DTSA/088/16](#)

[SNC/DTSA/089/16](#)

[SNC/DTSA/090/16](#)

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información: Tel.+34 91 787 22 04 <http://www.cnmc.es> Correo electrónico: <mailto:prensa@cnmc.es>